

INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

5. El D.S. Nº 433, de 21.09.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;

6. El Decreto N° 116, de 16.04.2020, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 22.04.2020), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2020;

7. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

8. Nuestra Resolución Exenta Nº 326, del 23.04.2020; y

9. El Ord. N° 00717, de 22.10.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Pablo Marcelo Olave Ramírez", Rut. Nº 16.008.332-8", dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 326, de 23.04.2020, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 566.099 (quinientos sesenta y seis mil noventa y nueve pesos) a la empresa "PABLO MARCELO OVALLE RAMÍREZ", RUT. Nº 16.008.332-8, por el proyecto "Equipamiento nuevo para gimnasio".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- * Empresa Pablo Marcelo Ovalle Ramírez
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JRG/eps